Acta 946

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN EXTRAORDINARIA. Efectuada el miércoles ocho de julio del dos mil veintiséis, convocada a las trece horas, dando inicio a las trece horas con diez minutos, realizada de manera híbrida en la Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por medio de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de; Presidencia, María Ortega Zamora; Secretaría de Actas, Paula Avendaño Wilson; Secretaria de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla; Secretaría de Divulgación, Cristhian Sandoval Mendoza; Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez; Fiscalía, Axell Paz Soza. No se encuentran presentes la Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, Tesorería Abigaíl Picado Mora y el Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge. **CAPITULO UNO. INICIO DE SESIÓN. Articulo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** La Presidente, María Ortega Zamora, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Articulo dos. Comprobación de quorum.** Se aprueba el quorum. **Articulo tres. Agenda Novecientos cuarenta y seis.** Único punto de Agenda Situación Asamblea**. CAPITULO DOS: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Situación Asamblea.** El Fiscal, Axell Paz Soza, aclaró que la manifestación para solicitar la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria debe realizarse por medio de los representantes estudiantiles que integran la Asamblea General de cada asociación y no únicamente mediante acuerdos de sus juntas directivas.

Asimismo, señaló que las asociaciones deben trasladar la información a sus representantes, ya que no siempre existe comunicación directa entre ambas partes. Se indicó que, conforme al Estatuto, una vez presentada la solicitud se cuenta con un plazo de dos meses para recibir las manifestaciones correspondientes y, posteriormente, un mes adicional para convocar y celebrar la Asamblea. No obstante, se recordó que la Junta Directiva tiene la posibilidad de convocarla por unanimidad en un plazo menor. La Fiscalía explicó que la solicitud de convocatoria responde a la necesidad de llenar los puestos vacantes y fortalecer el funcionamiento de los órganos de la Federación. Señaló que la reforma aprobada por la Asamblea General para ampliar la Fiscalía de una a tres personas busca desconcentrar funciones, garantizar la continuidad de la supervisión y fortalecer el control y la transparencia institucional. Asimismo, manifestó preocupación porque actualmente las funciones recaen en una sola persona, lo que podría generar una paralización de la Fiscalía ante una eventual ausencia o limitar su capacidad para atender denuncias, investigaciones y labores de supervisión. En este sentido, la Fiscalía consideró que la situación constituye una necesidad operativa y que esperar hasta noviembre podría prolongar la vacancia de los puestos. Reconoció las limitaciones presupuestarias actuales, pero señaló que la convocatoria debe valorarse como una medida para fortalecer los órganos de la Federación y dar cumplimiento a la decisión adoptada por la Asamblea General. Finalmente, solicitó a la Junta Directiva reconsiderar su posición y valorar la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para ocupar los puestos pendientes de la Fiscalía, reiterando que la decisión final corresponde a la Junta Directiva y, en última instancia, a la Asamblea General. La Presidente, María Ortega Zamora, manifestó que la intención de la Junta Directiva nunca ha sido oponerse a la Fiscalía, sino procurar que el proceso se realice de manera ordenada y conforme a las posibilidades institucionales. Reconoció la importancia de fortalecer la Fiscalía y señaló que las diferencias surgidas corresponden principalmente a aspectos de procedimiento y coordinación entre los órganos. Asimismo, propuso realizar de inmediato una consulta a las personas representantes que integran la Asamblea

General, mediante un formulario, para determinar cuántas requieren viáticos y cuántas participarían de manera virtual. Con esta información se podría estimar el presupuesto necesario y consultar al Departamento Financiero la posibilidad de atender la convocatoria. Se indicó que, de existir disponibilidad presupuestaria, la propuesta sería presentada nuevamente a la Junta Directiva para valorar la convocatoria de la Asamblea. En caso contrario, se mantendría la posibilidad de realizarla posteriormente, conforme al procedimiento establecido. También se propuso realizar las pruebas y coordinaciones necesarias con el Tribunal Electoral para garantizar la transparencia y adecuado funcionamiento del proceso de votación. Finalmente, se solicitó comunicar a las asociaciones que la Junta Directiva y la Fiscalía analizaron conjuntamente la situación y acordaron buscar una alternativa para atenderla, con el propósito de evitar interpretaciones de confrontación entre ambos órganos. Se informó que próximamente se remitirá el formulario y que se requiere obtener las respuestas con la mayor brevedad posible para contar con una estimación presupuestaria. La Presidencia agregó que se dará seguimiento a las medidas de contención presupuestaria que serán analizadas por el Consejo Universitario y señaló que, según las conversaciones sostenidas, dicho órgano podría brindar apoyo a la Federación en la búsqueda de alternativas ante la situación financiera actual. La Secretaria de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo, manifestó estar de acuerdo con la propuesta, pero solicitó aclarar el procedimiento establecido en el Estatuto respecto a la participación de las asociaciones y sus representantes estudiantiles, específicamente si deben participar todas las personas representantes juramentadas, si corresponde la firma de cada una o si es suficiente con la manifestación de una persona representante por cada asociación. El Fiscal, Axell Paz Soza, aclaró que la Asamblea General está conformada por la totalidad de las asociaciones, las cuales ejercen su participación mediante sus representantes estudiantiles. Se indicó que cada representante, titular o suplente, tiene la facultad de manifestar la posición de su asociación, por lo que no es requisito que todas las personas representantes de una misma asociación estén de acuerdo. Asimismo, se explicó que las manifestaciones pueden realizarse

de manera individual o conjunta. No obstante, se recomendó que las personas representantes de cada asociación procuren reunirse y adoptar una posición conjunta. Finalmente, se aclaró que esta consulta a los representantes únicamente sería necesaria en caso de que el Departamento Financiero determine que no existe disponibilidad presupuestaria para realizar la Asamblea en el corto plazo; si existe disponibilidad, la Junta Directiva podría valorar directamente la convocatoria. La Presidente, María Ortega Zamora, señaló la necesidad de aclarar el procedimiento establecido en el artículo veintiuno, inciso b), específicamente respecto a la solicitud vinculante de convocatoria, la cual debe ser presentada por escrito y debidamente firmada por el número de asociaciones requerido y por la totalidad de las personas afiliadas interesadas, según lo establecido en dicha disposición. Señala la necesidad de realizar una revisión detallada de la normativa relacionada con el tema en discusión, para determinar si existen aspectos que deban ser modificados o aclarados. Asimismo, plantea la posibilidad de establecer mesas de trabajo durante los próximos días con el propósito de efectuar una revisión más profunda. De igual manera, se considera necesario realizar las consultas correspondientes respecto a la Fiscalía del Tribunal Electoral, con el fin de verificar que no exista ninguna contradicción o impedimento de carácter legal. Se señala que, de acuerdo con la revisión preliminar, el Tribunal Electoral Estudiantil no cuenta con una Fiscalía, por lo que se plantea analizar la normativa aplicable y determinar si fuese necesario efectuar alguna modificación que permita respaldar adecuadamente el procedimiento y evitar posibles inconvenientes jurídicos. Posteriormente, la Presidencia propone realizar una consulta al Departamento Financiero sobre la disponibilidad de liquidez de la Federación de Estudiantes para la eventual convocatoria de una Asamblea Virtual. Se indica que dicha consulta debe realizarse a la mayor brevedad, considerando que la comisión encargada de analizar el tema de liquidez se reúne semanalmente y que sería conveniente que pueda conocer la situación en su próxima reunión. Se acuerda realizar la consulta al Departamento Financiero sobre la liquidez para la convocatoria de una Asamblea Virtual. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Cierre de sesión.** Al ser las trece

horas con cuarenta y cinco minutos, con la presencia de: Presidencia, María Ortega Zamora; Secretaría de Actas, Paula Avendaño Wilson; Secretaria de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla; Secretaría de Divulgación, Cristhian Sandoval Mendoza; Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez; Fiscalía, Axell Paz Soza.

María Ortega Zamora

Presidencia FEUNED

Paula Avendaño Wilson

Secretaría de Actas